



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 24/03/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA245730098CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de cierre** No.2020080000433 del 20 de febrero de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija cerrar inspección tributaria por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Luis Anival Escobar García** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

#### RESUELVE

*“Luis Aníbal Escobar García identificado con cédula de ciudadanía número 525.262 mediante la Resolución No. 2019060138099 del 19 de junio del 2019 por pago de la obligación. ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto, lo según lo establecido en los artículos 399 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.”*

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ

LJARAMILLORO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

